GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3a SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVII - **Nº 53**
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 19 DE ABRIL DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN CINCO LOMAS S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de Asociación Cinco Lomas S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Lunes 7 de Mayo del 2012 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el Club House del Country Cinco Lomas, sito en calle Los Álamos y Ricardo Santos, de Barrio Villa Warcalde, de esta Ciudad, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: PRIMERO: Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente suscriban el acta de asamblea. SEGUNDO: Adecuación a partir del día de la fecha del Artículo Décimo del Estatuto Social a la Ley 19.550, conforme a lo ordenado por la Resolución Nº 022/12 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. TERCERO: Tratamiento, conforme lo ordenado por la Resolución Nº 022/12 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, respecto al cambio o no de la sede social. Nota: 1) Se hace saber a los Sres. Accionistas que para participar de la Asamblea deberán comunicar su asistencia mediante nota presentada en la sede social con una anticipación de tres días hábiles de la fecha de la misma. 2) Los Accionistas pueden hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al Directorio con 24 hs. de anterioridad a la iniciación de la Asamblea. Un accionista no podrá representar a más de cinco. El Presidente.

5 días – 8042 – 25/4/2012 - $ 400.-

INSTITUTO GENERAL SAN MARTÍN COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA DE ENSEÑANZA 25 DE MAYO y TABLADA VILLA ALLENDE

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 11/05/12 a las 10 hs. en sede social. Orden Del Día 1) Designación de dos señores asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.2) Motivo por los cuales no se llevó a cabo la Asamblea en término previsto por la ley. 3) Consideración de la Memoria, Balance Gral., Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría, Informe del Síndico Titular y Proyectos de Distribución de Excedentes del ejercicio cerrado al 31/12/2011. En vigencia arto 32 de nuestros Estatutos: las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios. La Secretaria.

3 días – 8049 – 23/4/2012 - $ 252.-

CAMARA DE CONCESIONARIOS FIAT DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convócase a los asociados de la Cámara de Concesionarios Fiat de la República Argentina, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 2012, a las 9,30 horas, en Avda. Vélez Sársjield 56, EP - O/ 12 de esta Ciudad de Córdoba, para celebrar el siguiente: Orden Del Día 1 - Designación de las autoridades de la Asamblea y dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario. 2 - Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, corres pondiente al Ejercicio N°14 comprendido entre el ¡o de enero y el 31 de diciembre de 2011. 3 - Renovación de miembros de la Comisión Directiva. El Secretario.

N° 8053 - $ 68.-

ASOCIACION CORDOBESA DE AGENCIAS DE VIAJES

Convocase A Los Señores Socios De La Asociación Cordobesa De Agencias De Viajes A La Asamblea General Ordinaria A Realizarse El Día 15 De Mayo De 2012,A Las 18.30 Hs. En El Local De Su Sede Social, Para Tratar La Siguiente Orden Del Dla: 1.' Lectura Y Aprobación Del Acta De La asamblea anterior 2.- Consideración De La Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo De Perdidas Y Ganancias, Presupuesto De Gastos Y Recursos Para El Próximo Ejercicio E Informe De La Comisión Revisora De Cuentas Correspondiente Al Ejercicio Finalizado El 31 De Diciembre Del 2011.- 3.- Designación De Tres Asambleístas Para Formar La Comisión Escrutadora. 4.- Elección De Los Miembros De Comisión Directiva Y Revisora De Cuentas. Se Deberán Designar Los Siguientes Miembros: * Un Presidente (dos años) * Un Secretario (dos años) * Un Tesorero: (dos años) * Un Vocal Titular 3a (dos años) * Un Vocal Titular 5a (1 año p/completar mandato) * Un Vocal Suplente 1a (dos años) * Dos Revisores de Cuentas (un año) 5.- Designación De Dos Asambleístas Para Firmar El Acta De La Asamblea Conjuntamente Con Presidente Y Secretario Art. 58 De Los Estatutos: Art. 61 De Los Estatutos. La secretaria.

2 días – 8058 – 20/4/2012 - $ 248.-

C.I.L.P.E.

CENTRO DE INTEGRACIÓN LABORAL PARA PERSONAS ESPECIALES BUENOS

convoca a Asamblea General Ordinaria correspondiente a los Ejercicios económicos de los años 2010 y 2011 respectivamente, el día 11 de mayo del corriente año (2012) a las 21 horas, en el domicilio sito en calle Chaco N0 1640 de nuestra localidad, para tratar los siguientes temas: Orden del Día: 1) Designación de dos socios asambleístas para suscribir junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Explicación de las razones por las cuales se realiza la Asamblea General Ordinaria de los ejercicios 2010 Y 2011, fuera de los términos legales establecidos en el estatuto. 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011 respecti vamente. 4) Se explicara a los socios las razones por la cuales se dará próximamente la Baja de la Personería Jurídica de la Institución. 5) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. El Secretario.

3 días – 8149 – 23/4/2012 - s/c.

FEDERACIÓN CORDOBESA DE VOLEIBOL

"La Federación Cordobesa de Voleibol convoca para el próximo día 10 de mayo de 2012. a las 20.30 horas. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA correspondiente al ejercicio 01101111 al 31/12/11. a realizarse en su sede propia sito en Calle Comechingones N° 554 de Barrio Tranviarios de la ciudad de Córdoba. con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día 1) Aprobación de poderes presentados por los Delegados Asambleístas. 2) Informe de las causas por los cuales no se efectuó la Asamblea General Ordinaria en los plazos establecidos por el Estatuto; 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 4) Lectura y consideración del Balance e Inventario del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011. 5) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Mesa Directiva 6) Elección del Revisor de cuentas Titular y suplentes de entre los, delegados la la Asamblea. 7) Designación de dos delegados para firmar el Acta de la Asamblea. El Presidente.

3 días – 8207 -23/4/2012 - $ 204.-

"REMAR ARGENTINA"

Convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el dia 20 de Mayo de 2012, a las 16:30 horas, en su sede social sita en Avda. Juan B. Justo 2248, Cardaba Capital, con el siguiente Orden del Día. 1) Lectura del Acta anterior. 2) Aprobación de la Memoria, Inventario, balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2011; 3) Autorizar y comisionar a los Srs. Juan José Estévez Barrera, con DNI 93.731.344, José Zatarain San Vicente, con DNI 93.856.488 Y a la Sra. Marta Griselda Morales, con DNI 18.850.519, a solicitar, gestionar y percibir un préstamo del Fondo de Transformación y Crecimiento de la provincia de Mendoza, para la perforación de un pozo para agua de riego; 4) Autorizar el ofrecimiento del inmueble de calle Dorrego 361 de Las . Heras, provincia de Mendoza, como garantía hipotecaria para el préstamo solicitado; 5) Causas de la Asamblea fuera de término; 6) Elección de dos socios asambleístas para refrendar el acta. El secretario.

2 días – 8218 - 20/4/2012 - s/c.

BOLSA DE COMERCIO DE CORDOBA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Córdoba ha resuelto Convocar a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio comprendido entre ello de enero y el 31 de diciembre de 2011 para el día 24 de abril de 2011, a la hora 17 en la sede institucional de calle Rosario de Santa Fe 231, 10 piso, ciudad de Córdoba. La Asamblea se considerará válida con la presencia del veinte por ciento de los socios en condiciones de votar, reunidos a la hora fijada, y con el número de socios presentes 30 minutos después de esa hora. En dicha Asamblea se considerará el siguiente: Orden Del Día: l. Acta de la Asamblea anterior. 2. Designación de dos socios para que suscriban, junto con el presidente y con el secretario, el acta de la presente Asamblea. 3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, informe del revisor de cuentas y del auditor contable externo de la asociación, y evaluación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. 4. Designación de dos socios para presidir el acto eleccionario. 5. Elección de trece socios como vocales titulares por un período de tres años. 6. Elección de dos socios como vocales suplentes por un período de tres años. 7. Elección de dos socios como revisores de cuentas, titular y suplente respectivamente, por un período de un año. Córdoba, abril de 2012. El Director Ejecutivo.

3 días – 8234 - 23/4/2012 - $ 264.-

CENTRO DE JUBILADOS y PENSIONADOS DE SALDÁN

El Centro de Jubilados y Pensionados de Saldán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2012, a las 17:00 horas, en la sede social de la entidad, sito en calle 25 de Mayo N° 30, de la ciudad de Sa!dán, para tratar el siguiente: Orden Del Día: 1) Lectura del Acta anterior; 2.-Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Inventarió, Cuenta de Gastos y RECURSOS e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio N° 22 Y N° 23 cerrado el 31 de Enero de 20 II Y 31 de Enero de 2012respectivamente;3)Elección de las nuevas autoridades (Con lista única) para la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años (periodo 2012 a 2014) 4)Designación de dos socios para firmar el acta. La Presidente.

3 días – 8238 – 23/4/2012 - s/c.

LOS CORITOS S.A.

Por Acta de Directorio N° 22 de fecha 8 de Abril de de 2011 se procede a considerar entre otros el siguiente punto: Convocatoria: Convoca a los Señores Accionistas de "LOS CORITOS S.A." a la Asamblea General Ordinaria el dia 23 de Abril de 2011, a las 18,00 horas en la sede social, calle pública sIn de la localidad de La Granja, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración Balance General, Estado de Resultados y Memoria por el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2010; 2) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2010; 3) Consideración de los honorarios del directorio por funciones ejecutivas y administrativas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre d'9 2010; 4) Elección de autoridades.

N° 8226 - $ 48.-

GOLF S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día quince de Mayo de dos mil doce a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16hs. en segunda convocatoria para la eventualidad de haber fracasado la primera convocatoria, fijándose como lugar de reunión en la oficina de calle Dean Funes 26, primer piso, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente firmen el acta correspondiente. 2º) Consideración de la Memoria Anual relacionada a los ejercicios económicos financieros cerrados al 31/05/2002, 31/05/2003, 31/05/2004, 31/05/2005, 31/05/2006, 31/05/2007, 31/05/2008, 31/05/2009, 31/05/2010 y 31/05/2011. 3º) Consideración de los Balances generales, estados de resultados del ejercicio, estados de evolución del patrimonio neto, notas, informaciones y cuadros anexos y complementarios correspondientes a los ejercicios económicos financieros cerrados al 31/05/2002, 31/05/2003, 31/05/2004, 31/05/2005, 31/05/2006, 31/05/2007, 31/05/2008, 31/05/2009, 31/05/2010, y 31/05/2011 y demás documentación conforme las prescripciones del artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550. 4º) Consideración de la distribución de dividendos 5º) Consideración de la gestión cumplida por el Directorio. 6º) Determinación del número de Directores para integrar el Órgano de Administración (Directorio) y designación de los mismos, con motivo del vencimiento del término de los mandatos de los miembros integrantes del Directorio. 7º) Consideración de la designación del Órgano de Fiscalización y/o prescindencia del mismo conforme las prescripciones del art. 284 s.s. y concordantes de la ley 19.550, y artículo duodécimo de los Estatutos Sociales. 8º) Autorización para obtener la conformidad administrativa en relación al cumplimiento de los requisitos legales y fiscales a los fines de la inscripción de la Asamblea por ante el Registro Público de Comercio. Conforme las prescripciones del art. 238 ley 19.550 para asistir a la asamblea los titulares de acciones deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Depósito de acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, comunicación que deberá ser cursada al lugar de reunión fijado para la Asamblea sito la oficina de calle Dean Funes 26, primer piso, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba en el horario de 9 a 15 hs de lunes a viernes. Cumplimentando lo prescripto por el art. 67 ley 19.550 quedan a disposición de los accionistas en la sede social sita en calle Julio A. Roca 124 de la ciudad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8:30hs. a 12.30hs los instrumentos referidos en dicha norma. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial (art.237 ley 19.550). El Directorio.

5 días – 8289 – 25/4/2012 - $ 840.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SANTA ROSA DE RIO PRIMERO

VILLA SANTA ROSA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 2012 a las 20,30 horas en su sede social, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011. 3) Designación de dos (2) asambleístas asociados para integrar, una comisión electoral para dirigir el proceso de renovación total de la comisión directiva y comisión revisores de cuentas. 4) Presentación y oficialización ante la comisión electoral de las listas de candidatos para la renovación total de la comisión directiva y comisión revisores de cuentas. Todos por el término de 2 años. 5) Elección por voto secretario de los candidatos de las listas oficializadas para cubrir los cargos mencionados en el punto anterior por finalización de sus mandatos. 6) Tratamiento de la cuota social. 7) Temas varios. El Secretario.

3 días – 8351 – 23/4/2012 - $ 300.-

COOPERATIVA DE TRABAJO AGENCIA INVESTIGACIONES PRIVADAS MARTIN GÜEMES LTDA.

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 28 de Abril de 2012 – a las 08,00 hs. en calle Libertad 1862 B° Gral. Paz – Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para que firmen el acta en representación de los asociados. 2) Designación de 3 (tres) asambleístas para integrar la comisión de credenciales y poderes (Resol. N° 578 del I.N.A.C.). 3) Designación de 3 (tres) asambleístas para integrar la comisión de Escrutinio (Resol. N° 578 del I.N.A.C.). 4) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, cuadro anexos, cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes, informe de auditoría e informe del síndico. Proyecto de distribución de excedentes del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del año 2011. 5) Renovación de la comisión del Fondo de Asistencia Social Solidaria (F.A.S.S.). Elección de dos (2) asociados para integrar dicha comisión. 6) Renovación parcial del Consejo de Administración: Elección de dos (2) consejeros titulares, tres (3) consejeros suplentes. Renovación parcial del órgano de fiscalización: Elección de uno (1) síndico suplente. El Consejo de Administración.

2 días – 8294 – 23/4/2012 - $ 152.-

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA COOPERATIVA DOCENTE DE TRABAJO LIMITADA

El Instituto de Enseñanza Secundaria Cooperativa Docente de Trabajo Limitada, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 2012 a las 17,00 horas en la sede social, sito en calle 5 esq. 8 del Barrio Villa Río Santa Rosa de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que junto al presidente y secretario, aprueben y firmen el acta. 2) Motivo por lo que se convocó a asamblea fuera de término. 3) Lectura de la memoria correspondiente al ejercicio Nro. 44. 4) Consideración de las memorias, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos, informes del síndico, informe de auditoria anual externa, del ejercicio N° 44 cerrado el 31 de Diciembre de 2011; 5) Elección de la comisión escrutadora que reciba y verifique el escrutinio. 6) Elección de dos consejeros titulares duración dos años, dos consejeros suplentes duración un año, de un síndico titular duración un año, de un síndico suplente duración un año; 7) Informe sobre el cobro del arancel escolar. 8) Informe sobre el funcionamiento de la división técnica. La Secretaria.

3 días – 8274 – 23/4/2012 - $ 240.-

ISLA VERDE GAS S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 27/4/2012 a las 20,00 horas en José M. Paz y Bartolomé Mitre, Isla Verde, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente. 2) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/11. 3) Distribución de resultados, según informe del directorio. 4) Designación de la comisión fiscalizadora, de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes por el término de un (1) año. 5) Designación de seis (6) directores titulares y seis (6) directores suplentes por el término de dos años. El presidente.

5 días – 8298 – 25/4/2012 - $ 360.-

SOCIEDADES COMERCIALES

DASBROT S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 23/12/2011, Luis Salvador RODRIGUEZ, D.N.I. nº 11.191.467, CUIT/CUIL 20-11191467-3, argentino, nacido el 04/12/1954, de 57 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Podestá Costa nº 3294 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina; Paula Ivana RODRI GUEZ, D.N.I. nº 29.474.102, CUIT/CUIL 27-29474102-5, argentina, nacida el 01/04/1982, de 29 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Podestá Costa nº 3294 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina; y Vanesa Gabriela RODRIGUEZ, D.N.I. nº 26.484.736, CUIT/CUIL 27-26484736-8, argentina, nacida el 13/05/1978, de 33 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en Posta de las Piedritas sin número, lote 7 Manzana 29, de la localidad de Sinsacate, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: DASBROT S.A.. Sede Social: Posta de las Piedritas sin número, lote 7 Manzana 29, de la localidad de Sinsacate, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con la limitación de la ley a toda clase de negocios inmobiliarios, compraventa y alquileres de bienes raíces urbanos y/o rurales, construcción de edificios, administración de propiedades, urbanizaciones, importación y exportación de productos relacionados con la construcción de edificios, administración por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de amoblamientos, negocios inmobiliarios con terrenos o campos.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- ACTIVIDADES: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: INDUSTRIALES: dedicarse a la fabricación y elaboración de productos relacionados con la construcción de inmuebles y/o muebles.- FINANCIERAS: Financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- MANDATARIA: Recibir mandatos de terceros que tengan relación con el objeto social.- Para mayor y mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesarias relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital Social: es de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000), representados por treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de Peso uno ($1,00) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y ccdtes. de la Ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Número: 90/09, conforme al siguiente detalle: A) El Sr. Luis Salvador RODRIGUEZ la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000), representados por veinte mil (20.000) acciones del tipo ut-supra mencionado; B) La Sra. Paula Ivana RODRIGUEZ, la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000), representados por cinco mil (5.000) acciones del tipo ut-supra mencionado; y C) La Sra. Vanesa Gabriela RODRIGUEZ, la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000), representados por cinco mil (5.000) acciones del tipo ut-supra mencionado. DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración:

por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s, es obligatoria.- Directorio: Presidente: Sr. Luis Salvador RODRIGUEZ, D.N.I. nº 11.191.467. Director Suplente: Paula Ivana RODRIGUEZ, D.N.I. nº 29.474.102, todos con domicilio especial en Posta de las Piedritas sin número, lote 7 Manzana 29, de la localidad de Sinsacate, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación Legal: La Representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Para los actos de disposición de inmuebles la firma deberá ser conjunta entre el Presidente y un Director Titular que deberá ser designado, en su caso. Fecha de cierre: 30 de Noviembre de cada año. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular e igual número de Síndico/s Suplentes, que durará/n un ejercicio en sus funciones. La designación de Síndico es facultativa, para el supuesto que la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura u Organo de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la ley 19.550.- Córdoba, 10 de Abril de 2012. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 7158 - $ 300

SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIALIZACIÓN S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 16/02/2012, Néstor Walter ESCOBAL, D.N.I. nº 14.580.238, CUIT/CUIL 20-14580238-6, argentino, nacido el 14/09/1961, de 50 años de edad, separado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Drago 195, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Sebastián ARMANDO, D.N.I. nº 25.672.214, CUIT/CUIL 20-25672214-4, argentino, nacido el 10/01/1977, de 35 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Obispo Salguero 777, piso 14, departamento "A", de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIA LIZACIÓN S.A.. Sede Social: Drago 195, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro del ámbito nacional y/o internacional, con las limitaciones de la ley, a toda clase de compra-venta, comercialización y/o distribución y/o depósito y/o fraccionamiento y/o representación y/o franquicias, sea en forma directa, en comisión y/o en consignación, por cuenta propia y/o de terceros, al por mayor y/o al por menor, de toda clase de productos alimenticios, golosinas, bebidas alcohólicas o no alcohólicas, panificación, y cualquier otro producto, subproducto y derivados relacionados con la industria alimenticia, refrigerados, congelados, limpieza y/o perfumería, estuches, regalerías y demás accesorios de diversa variedad y procedencia, sean nacionales y/o importados, negocios, prestación de servicios, importación y exportación de productos relacionados con la explotación.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. ACTIVIDADES: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: COMERCIALES: Compra-venta, comerciali zación, y/o distribución, y/o depósito, y/o fraccionamiento, y/o representación y/o franquicia y/o celebración de todo tipo de contratos relacionados con toda clase de productos alimenticios, golosinas, bebidas alcohólicas o no alcohólicas, panificación, y cualquier otro producto, subproducto y derivados relacionados con la industria alimenticia, refrigerados, congelados, limpieza y/o perfumería, estuches, regalerías y demás accesorios. Compra-venta de todo tipo de producto relacionados con la explotación comercial, del país y/o del exterior, y todo lo vinculado con productos descriptos ut-supra; Prestación integral de servicios a los fines de la explotación comercial referida, operando en el ámbito privado y público, nacional o internacional.- Siempre que se relacione con lo anterior, podrá realizar el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. INDUSTRIALES: La industria lización y procesos de cualquier producto vinculado con la actividad comercial referida, sin limitaciones de ninguna naturaleza. FINANCIERAS: Financiaciones con fondos propios de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, siempre que no estén comprendidas en la ley de Entidades Financieras.- MANDA TARIA: Recibir mandatos de terceros, que tengan relación con el objeto social. La Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesario relacionado con el objeto Social, sin mas limitaciones que las establecidas por la ley. Capital Social: es de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000), representados por treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de Peso uno ($1,00) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y ccdtes. de la Ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Número: 90/09, conforme al siguiente detalle: A) El Sr. Néstor Walter ESCOBAL la suma de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000), representados por quince mil (15.000) acciones del tipo ut-supra mencionado; B) El Sr. Sebastián ARMANDO, la suma de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000), represen tados por quince mil (15.000) acciones del tipo ut-supra mencionado. DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración: por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s, es obligatoria.- Directorio: Presidente: Néstor Walter ESCOBAL, D.N.I. nº 14.580.238. Director Suplente: Sebastián ARMANDO, D.N.I. nº 25.672.214, todos con domicilio especial en calle Drago 195, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina. Repre sentación Legal: La Representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Para los actos de disposición de inmuebles la firma deberá ser conjunta entre el Presidente y un Director Titular que deberá ser designado, en su caso. Fecha de cierre: 31 de Enero de cada año. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular e igual número de Síndico/s Suplentes, que durará/n un ejercicio en sus funciones. La designación de Síndico es facultativa, para el supuesto que la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura u Órgano de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la ley 19.550.- Córdoba, 10 de Abril de 2012. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 7157 - $ 340

SIALNOR S.A.

ACTA RECTIFICATIVA.

Fecha del acta rectificativa: 26 de enero del 2012. Objeto social: "OBJETO SOCIAL: ARTICULO 3°: La sociedad tendrá por objeto brindar servicios médicos sanatoriales, la realización de las actividades de la medicina, la asistencia de los enfermos, el desarrollo Y la aplicación de técnicas médicas en todas sus especialidades, estableciendo servicios sanatoriales Y hospitales privados. centros médicos, clínicas, laboratorios, servicios complementarios de consultorios o de cualquier actividad afín o vinculada al objeto principal inclusive la administración de sociedades en la Provincia de Córdoba, como así también en cualquier otro lugar del país. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) instalar sanatorios, clínicas, hospitales privados, consultorios, laboratorios, servicios de urgencia, servicios complementarios, Y de cualquier otra actividad afín a su objeto; b) explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar cualquier negocio de los mencionados en el inciso anterior, en el país o en el extranjero, incluso como donación, toda clase de bienes muebles e inmuebles recibirlos en pago, enajenarlos o permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas agrarias y comunes, hipotecas y todo derecho real, teniendo plena capacidad para realizar todo tipo de actos jurídicos relacionados directamente con su objeto social, incluyendo la importación Y exportación de bienes de tecnología; c) dar o tomar a titulo gratuito y/u oneroso, en comodato, locación, sublocación, por el máximo del tiempo legal, dinero, bienes, cosas, entregar o recibir . en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, tomar, comprar, vender, librar giros, operar sobre titulas y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles o inmuebles; d) formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones, u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera del país y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses Y cooperación de administración. La sociedad podrá por medio de su representante, sin limitación alguna, celebrar todos los actos y contratos que directamente tiendan a favorecen su desarrollo y tengan relación con sus fines sociales". Córdoba, Marzo de 2012.

N° 5046 - $ 120.-

ESTIN ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 22/12/2011 se resuelve reducir el Directorio a Unipersonal y son elegidos: Ornar Eduardo Pellisa, DNI 18.016.550, domicilio en Cerro Pan de Azúcar 2062, barrio San Isidro, Villa Allende, para el cargo de Director titular y Presidente del Directorio, y Nancy Edith Bengtson, argentina, D.N.I. 18.173.716, domicilio en Cerro Pan de Azúcar 2062, barrio San Isidro, Villa Allende, en el cargo de Director Suplente. Cambio de domicilio social a calle Suipacha 2014, barrio Pueyrredon, de la ciudad de Córdoba.

N° 8026 - $ 40.-

EL GUAYMALLEN S.A.

Elección de Autoridades.

Se comunica que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 01 de Noviembre de 2011 se resolvio por unanimidad, la elección de las nuevas autoridades, por el termino de tres ejercicios. Presidente: Sr. RIVAROLA, Reynaldo Ivan, DNI: 24.286.359; Director Suplente: BRUNO, Carlos Enrique, DNI: 11.297.207. Los Señores Directores dieron por aceptados sus cargos, manifestaron que no se encuentran alcanzados por las prohibiciones del Art. 264 de la Ley N° 19.550 y fijaron como domicilio especial el de la Sede Social sito en calle Derqui N° 7, piso 11 departamento "A", de la localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 8052 - $ 44.-

BARIATRICA S.A.

Elección de Autoridades

Se comunica que por Acta de Asamblea N° 5 celebrada a los 30 días del mes de Noviembre del año 2011 los Señores Accionistas de BARIÁTRICA S.A., eligieron, por el termino estatutario, a las siguientes autoridades: Presidente: SOSA GALLARDO, Carlos José D.N.I. N° 08.645.169, argentino, casado, domiciliado en calle Macaón N° 4196, barrio Jardines del Jockey, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Director Suplente: SOSA GALLARDO Carlos Nicolás, D.N.I. N° 23.763.116, argentino, casado, domiciliado en calle O'Higgins N° 5000, barrio Cañuelas Country Golf, manzana 28, lote 3, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En el mismo acto los Señores Directores dieron por aceptados sus cargos en este acto, manifestaron en carácter de declaración jurada que no se encuentran alcanzados por las prohibiciones del Art. 264 de la Ley N° 19.550 y fijaron domicilio especial en la sede social sita en Roque Sáenz Peña N° 1441, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 8051 - $ 64.-

GALLARÁ Y CIA. S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 29.04.2011 se designaron autoridades resultado electos como Presidente Daniel Guillermo Gallará, D.N.I. 11.190.688 y como Director Suplente María Teresa Panero de Gallará, D.N.I. 12.670.232, ambos domiciliados en Rodríguez del Busto N° 3410, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y constituyeron domicilio especial en el real.-

N° 7827 - $ 40.-

SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN MÉDICA S.A.

Elección de autoridades - Nueva sede social

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/11/2010 fueron electos:

Presidente: Dr. Héctor Miguel Santorelli, DNI n° 10.957.022. Vicepresidente: Jorge Oscar Santorelli, DNI n° 7.968.820 y Director Suplente: Christian Fabián Gentilini, DNI n° 24.367.273. Por Acta de Directorio del 12/04/2012 se fijó el domicilio de la sede social de la sociedad en la calle Esquiú n° 137 barrio La Lucinda de la ciudad de Río Ceballos, departamento Colón, provincia de Córdoba.

N° 7812 - $ 40.-

COR-LOVE S.R.L.

Modificación del Contrato Social

Por acta de fecha 10/02/2012, los socios, el señor, Osvaldo Mario Ramón CORBO, D.N.I. 7.997.468, Y el señor Jorge LOVECCHIO, D.N.I. N° 7.991.234, modificaron las cláusulas segunda y séptima del contrato social en virtud de procurar la prorroga de la sociedad y la designación de nuevos gerentes, las que quedan redactadas de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA-Duración: La sociedad tendrá una duración de sesenta (60) años, contados a partir desde el día del vencimiento fijado para la sociedad en el contrato constitutivo, es decir desde el día veinte (20) de mayo del año dos mil doce(2012); y la CLAUSULA SEPTIMA: La administración y la representación de la sociedad, estará a cargo del Sr. Jorge Alberto CORBO, D.N.I 27.546.567, CUIL 20-27546567-5, con domicilio real en la calle Falucho N° 176 de Barrio Las Palmas de la Cíudad de Córdoba y de la Srta. Paula Andrea LOVECCHIO D.N.I. 23.684.741, CUIL 27-23648741-7 con domicilio real en la calle 9 de Julio N° 2856 Barrio Alberdi de la Ciudad de Córdoba; ambos en forma indistinta con el carácter de Gerentes, quienes desempeñarán su cargo, por si, o por intermedio de apoderados y con las previsiones del art 157, 266 correlativos y concordantes de la ley de Sociedades, quienes deberán firmar con el sello de "COR-LOVE S.R.L. Los gerentes fijan domicilio especial en la sede social sita en la calle Casavega N° 2935 de Barrio Villa Aspasia de esta Ciudad de Córdoba. Para los actos de disposición los gerentes deberán requerir autorización expresa de los socios." Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 33° Nominación. Exp.N° 2285944/36.

Nº 7967 - $ 100.-

AGROPECUARIA LOS MISTOLES S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 12 del 10/05/2010, ratificada por Asamblea General Ordinaria N° 14 del 20/09/2011, se designaron las autoridades que componen el Directorio de AGROPECUARIA LOS MISTOLES S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Liliana Marta Bertarelli, DNI 10.046.274; Vicepresidente: Víctor Ramón Giordana, DNI 10.334.109. Directores Suplentes: Román Alejandro Giordana, D.N.I. N° 30.265.795. Todos por tres ejercicios (hasta 31/12/2012), quienes aceptan los mandatos y expresan que no se encuentran impedidos de cumplir con tales funciones y constituyen domicilio especial en Lucerna N° 384 de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba.

N° 7599 - $ 44.-

SALERNO S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 03-04-12, Socios: María Elena Gallegos, nacida el 20-02-1952, divorciada, argentina, Contadora Pública, domiciliada en Alvear 1319 de Río IV (Cba.), DNI. 10.252.398; y Oscar Daniel Regatuso, nacido el 11-04-1960, casado, argentino, Contador Público, domiciliado en Suipacha 1058 de Río Cuarto (Cba.), DNI. 13.886.160; Denominación: SALERNO S.A.; Sede y Domicilio legal: Sarmiento 635 P.b., Río Cuarto, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Peo. de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: AGRICOLA GANADERA: cría, pre-cría e inverne de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, aves, carnes, grasas, visceras y huesos. Gestión de Boleto de Marca y Señal. Faena de animales vacunos, ovinos, porcinos, caprino, equino y aves, para la comercialización de la carne y subproductos en el mercado interno y externo. Podrá realizar asimismo la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas. Cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. Prestación y realización de servicios y trabajos a terceros vinculados con el agro. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. TRANSPORTE: Transporte nacional e internacional terrestre en general, referido a cargas, mercaderías, fletes, mudanzas, caudales,mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, locación o administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario.- Capital: $ 50.000, representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de $ 100 valor nominal c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: María Elena Gallegos y Oscar Daniel Regatuso, cada uno de ellos 250 acciones que representan $ 25.000; Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: Presidente: María Elena Gallegos, DNI. 10.252.398, Director Suplente: Oscar Daniel Regatuso, DNI.13.886.160; Represente legal y firma social: a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta Fiscalización: a cargo de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva se prescindió de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

N° 7920 - $ 228.-

"IMPULSAR S.A."-

Constitución.

Rectificase el edicto N° 27285 publicado el 12/10/2011, DONDE DICE: Adrián Esteban FERNANDEZ Argentino, D.N.I. N° 20.841.042, DEBE DECIR: Adrián Esteban FERNANDEZ Argentino, D.N.I. N° 20.941.042. Lo demás no se modifica como tampoco la rectificación publicada bajo N° 33521 de fecha 05/12/2011.

N° 7954 - $ 40.-

AGROPARTES S.A.

Elección de Autoridades-Ratificación-
Cambio Sede Social -

Por Acta de Asamblea Ordinaria N°3 del 02/03/2011 se resolvió por unanimidad conformar un directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y dos Directores Suplentes, siendo integrado por el Sr. Casale Ariel Marcelo DNI 25.236.273, el Sr. Del Boca Pablo Antonio DNI 24.891.358, la Sra. Del Boca Maria Cristina DNI 22.008.576 y Del Boca Marcelo Fabricio DNI 21.401.591 respectivamente, por el termino estatutario. Por Acta de Asamblea Ordinaria N°5, del 15/11/2011, se resolvió por unanimidad ratificar en su totalidad la Asamblea Ordinaria N°1 de fecha 30/09/2009 y de la Asamblea Ordinaria N°2 de fecha 05/07/2010 .Por Acta de Directorio N°7 del 16/11/2011 se resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la sede social y fijarla a partir del día de la fecha en calle Berutti N°60 de la ciudad de Oncativo, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba.-

N° 7953 - $ 56.-

GRUPO MATMID S.A.

CONSTITUCION.

Fecha del Acto Constitutivo: 27 de Septiembre de 2011. Socios: STRAHMAN NIR, D.N.I. 33.101.908, argentino, soltero, nacido el 30 de Mayo de 1987, de 24 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Esposos Curie N° 1370 Torre Oeste 6N, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; STRAHMAN MIJAL, DNI: 36.355.833, argentino, soltera, nacida el 26 de Mayo de 1992, de 19 años de edad, de profesión Estudiante, con domicilio en calle Los Garabatos N° 9005, Las Delicias, Provincia de Córdoba; STRAHMAN JULIO EDUARDO, D.N.I. 13.952.159, argentino, casado en segundas nupcias, nacido el 22 de Octubre de 1961, de 49 años de edad, de profesión Empresario, con domicilio en calle Larrañaga N° 62, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y STRAHMAN EIAL, DNI N° 34.688.215, argentino, soltero, nacido el 21 de Junio de 1989, de 22 años de edad, de profesión futbolista, con domicilio en calle Gabriela Mistral N° 4650, Villa Devoto, Provincia de Buenos Aires; Denominación: "GRUPO MATMID S.A." Sede v domicilio: Las Breas N° 8760, Las Delicias, Provincia de Córdoba, República Argentina; Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Actividad Inmobiliaria: Todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas. Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y sub alquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, oficinas, estacionamientos, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización, rasamiento de lotes y su explotación comercial en cualquiera de sus formas. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles. B) Actividad Administrativa: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, establecimientos deportivos, recreativos, de hotelería y gastronómicos, comprar o vender acciones de otras sociedades y, en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. C) Comercialización de Vehículos v Repuestos: Compraventa, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. D) Actividad Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, prestar aval o fianzas por ante entidades financieras y/o privadas, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, Joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. La participación con aporte de fondos, bienes y/o efectos para la constitución, administración y/o adquisición de sociedades que tengan participación y/o participen en diferimientos

impositivos, ya sean estos Municipales, Provinciales y/o Nacionales. La participación en diferimientos y/o exenciones impositivas dentro del marco de la Ley Provincial de Promoción Turística y/o hotelera de la Provincia de Córdoba. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. E) Fiduciaria: Administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitido y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, previéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante.; Capital Social: Pesos DOCE MIL CON 00/100 ($12000,00) que estará representado por DOCE MIL (12000) acciones de Pesos UNO ($1,oo) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: STRAHMAN NIR, Pesos UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($1350,00), representado por UN MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (1350) acciones de Pesos Uno ($1,oo) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; STRAHMAN MIJAL; Pesos UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($1350,00), representado por UN MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (1350) acciones de Pesos Uno ($1,oo) cada una, ordinarias, nominativas, no endosable, con derecho a un (1) voto por acción; STRAHMAN JULIO EDUARDO, Pesos SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 ($7950,00), representado por SIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (7950) acciones de Pesos Uno ($1,oo) cada una, ordinarias, nominativas, no endosable, con derecho a un (1) voto por acción; y STRAHMAN EIAL; Pesos UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($1350,00), representado por UN MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (1350) acciones de Pesos Uno ($1,oo) cada una, ordinarias, nominativas, no endosable, con derecho a un (1) voto por acción. La integración del capital suscripto por cada uno de los accionistas, se efectúa de la siguiente manera: el Sr. STRAHMAN NIR, en efectivo, integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto, es decir, la suma de Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 ($337,50), debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio; la Srta. STRAHMAN MIJAL, en efectivo, integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto, es decir, la suma de Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 ($337,50), debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio; STRAHMAN EIAL en efectivo, integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto, es decir, la suma de Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 ($337,50), debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio; y el Sr. STRAHMAN JULIO EDUARDO, en efectivo, integrando el veinticinco por ciento (25%) en este acto, es decir, la suma de Pesos UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 ($1987,50), debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno y hasta un máximo de seis, designados por la asamblea de accionistas electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. PRESIDENTE: STRAHMAN JULIO EDUARDO, DNI N° 13.952.159; y DIRECTOR SUPLENTE: STRAHMAN EIAL, DNI N° 34.688.215. Todos ellos fijan domicilio especial en calle Las Breas N° 8760, Las Delicias, Provincia de Córdoba y aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las incompatibilidades del art. 264 L.S.C. Representación Legal v uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad y uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.; Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura conforme a lo previsto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 30 de Junio de cada año –

N° 7717 - $ 576.-

AGRETEQ SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución de sociedad

Por instrumentos privados de fechas 28/06/2011 y 28/07/2011, los esposos de primeras nupcias:- Leonardo Gabriel ROZZE, arg., nac.el 17/10/1973, de 37 años de edad, DNI 23.461.560, de profesión Ingeniero industrial, y Griselda Paulina FERREYRA, arg., nac.el 31/12/1971, de 39 años de edad, DNI 21.514.284, de profesión contadora pública, ambos con domicilio real en calle David Linares 424, Monte Cristo, Provincia de Córdoba, constituyeron una sociedad anónima.- Denominación, sede y domicilio:- La sociedad "AGRETEQ SOCIEDAD ANÓNIMA" tiene domicilio en la Provincia del mismo nombre de la República Argentina y su sede social en Ruta 19, Kilómetro 320, Parque Industrial Mi Granja, Código Postal 5125, Provincia de Córdoba.- Plazo:- La duración de la sociedad se establece en NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social:- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o fuera de él, a los siguientes actos, para los que tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones: I) AGROPECUARIAS: la prestación de servicios y/o explotación directa ,administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. II) INMOBILIARIAS: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a toda clase de operaciones y actividades inmobiliarias, mediante la compra y/o venta, cesión y/o permuta y/o administración y/o explotación de todo tipo de bienes inmuebles, sean éstos rurales o urbanos.- A la explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas.- A la realización por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de actividad relacionada con la construcción de edificios u obras en general, sean éstas privadas o públicas, realizar reparaciones y/o efectuar ampliaciones ya sean bajo el régimen de propiedad horizontal o no y por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas.- A la administración de bienes propios y/o de terceros, de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar toda clase de operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos indicados.- III) FINANCIERAS: Mediante aportes de capital en sociedades o a particulares, dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituyendo hipoteca, prendas de todo tipo y demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público de dinero.- IV) INDUSTRIAL-SERVICIOS: Fabricación, Instalación, reparación y mantenimiento de Maquinarias y equipos industriales, proyectando, construyendo y montando obras civiles, mecánicas y eléctricas; fabricación de semirremolques y acoplados.- V) COMERCIAL: Compraventa o alquiler de maquinarias y equipos industriales y sus repuestos , nuevos y usados, nacionales e importados.- VI) TRANSPORTE: Prestación de servicios de transporte de carga o mercaderías, terrestres o aéreos con vehículos propios o de terceros, dentro o fuera del país, exceptuándose expresamente el transportes de personas y todo aquel que sea considerado servicio público.- VII) MANDATAROS O REPRESENTACIONES: Mediante la realización de todo tipo de mandato, representaciones y comisiones sean en el país o en el extranjero.- VIII) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:- Importación y Exportación, venta y distribución mayorista y minorista y transporte de maquinarias, equipos industriales, acoplados, semirremolques y otros productos similares.- Para el mejor cumplimiento o realización del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos comerciales, jurídicos, operaciones y contratos no prohibidos por las leyes, otorgar y recibir franquicias nacionales o extranjeras, pudiendo además gestionar apoyo financiero de cualquier entidad, sea ésta financiera o privada; pudiendo en relación al mismo efectuar todo tipo de representaciones, mandatos y comisiones, pudiendo participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social . En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran tener titulo profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean titulo habilitante suficiente.- A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital Social: El capital social es de $ 20.000 representado por 200 acciones de $ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que suscriben conforme el siguiente detalle: Leonardo Gabriel Rozze, la cantidad de 130 Acciones de la clase "A" de $100 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de $ 13.000; y Griselda Paulina Ferreyra, la cantidad de 70 Acciones de la clase "A" de $100 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, o sea la suma de $ 7.000.- Administración:- La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electo/s por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar mayor, menor ó igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores, en su primera reunión, deberán designar un presidente y, en su caso, un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia ó impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley Nº 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. - Designación de Autoridades, representación legal y uso de la firma social:- Se establece en uno (1) el número de Directores Titulares, y en uno (1) los Suplentes; designando como DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE DE DIRECTORIO a la señora Griselda Paulina FERREYRA, datos personales ut-supra consignados y como DIRECTOR SUPLENTE al señor Bernardo Patricio CEBALLOS-MOLINA, arg., mayor de edad, DNI 25.890.542, casado, con domicilio en General Paz 418, B°Centro Norte, Monte Cristo, Provincia de Córdoba, quienes ya han aceptado en cargo, fijan domicilio especial a los fines del artículo 256, 2 párrafo de la Ley Nº 19.550, ambos en Ruta 19, Kilómetro 320, Parque Industrial Mi Granja, Código Postal 5125, Provincia de Córdoba.- El directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, y podrá ejecutar por sí solo todos los actos mencionados en el artículo precedente incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil, excepto en inciso 6 y las establecidas en el artículo 9 del Decreto Nº5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos:

establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del País; operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales o privados; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente; administrar y disponer libremente todos los bienes de la sociedad, pudiendo en consecuencia comprar, vender, permutar, administrar y construir bienes inmuebles, celebrar contrato de locación, leasing, fideicomisos, efectuar operaciones comerciales y financieras; girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales, pagarés, giros, cheques contra depósitos ó en descubierto, dar garantías y fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; abrir cuentas corrientes, emitir y firmar recibos de depósitos y/o cualquier documento, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, depósitos, consignaciones, transporte, embargos ó fletamentos, suscribir ó endosar cartas de porte y conocimiento; registrar marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención y celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que sean necesarios o convenientes para los fines sociales.- La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio ó del vicepresidente en forma indistinta, sin perjuicio de lo cual dos o más directores conjuntamente podrán actuar ejercitando la misma representación, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar.- Fiscalización:- Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en el artículo 299 de la Ley Nº 19.550 y modificatorias, podrá prescindir de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el artículo 284 in fine de la Ley de Sociedades 19.550, pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor conferido por el artículo 55 de la mencionada ley, salvo en los casos del artículo 299 inciso 2 de igual cuerpo legal. En caso de quedar comprendida en dicho artículo, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un síndico suplente, elegidos por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley Nº19.550 y modificatorias.- Se prescinde de la Sindicatura en virtud de lo previsto en el artículo 284º de la Ley 19.550.- Ejercicio social:- El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

N° 7955 - $ 592.-

ACTIVAR S.R.L.

Por instrumento de fecha 12 de marzo de dos mil doce, los socios, Miguel Angel Sahade, D.N.I. Nº 10.446.236 y Raúl Edgardo Bengoechea, D.N.I. Nº 20.340.025, realizan las siguientes modificaciones al contrato social de ACTIVAR S.R.L.: El socio Raúl Edgardo Bengoechea dona y transfiere gratuitamente, y sin cargo alguno, a la Sra. Mirta del Valle Prado, D.N.I. N° 5.681.050, de 64 años de edad, casada con Miguel Angel Sahade, de profesión jubilada, domiciliada en Ana Aslan 8035 de Barrio Arguello de la ciudad de Córdoba, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales, por un total de pesos seis mil (6.000), equivalentes al cincuenta por ciento del capital social, y que la cesionaria acepta de conformidad. Como consecuencia de la cesión, el capital social de $ 12.000 queda distribuido de la siguiente manera: el Sr. Miguel Angel Sahade 60 cuotas de pesos cien ($100), por un total de $ 6.000 y la Sra. Mirta del Valle Prado 60 cuotas de pesos cien ($100), por un valor de $ 6.000. El socio Raul Edgardo Bengoechea queda desvinculado de la sociedad, renunciando al cargo de gerente. Resuelven también designar socio gerente a la Sra. Mirta del Valle Prado, quien acepta el cargo con las facultades para realizar todos los actos tendientes a la realización del objeto social, quien ejercerá tal función por tiempo indeterminado. Seguidamente los socios deciden cambiar la sede social de la firma, siendo de ahora en adelante en calle Balcarce N° 99 de la ciudad de Córdoba. Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. y 13ª Nom. Concursos y Sociedades N° 1. Of. 12 / 04/2012.

N° 7956 - $ 88.-

GERMAN Y ESTEBAN AUZMENDI S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Ampliase Edicto Nº 2964 publicado B.O. 02/03/2012. Capital Social: El capital queda totalmente suscripto e integrado en este acto en la siguiente forma y proporción: El socio Germán Miguel AUZMENDI, suscribe OCHENTA MIL ACCIONES (80.000) o sea OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 800.000,00) y el socio Esteban Andrés AUZMENDI, suscribe OCHENTA MIL ACCIONES (80.000) o sea OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 800.000,00). Tratándose de una regularización, la integración se realizó íntegramente mediante el aporte de los bienes de la sociedad de hecho que se regulariza y surgen del balance e inventario confeccionado al 30/11/2011.

N° 7946 - $ 44.-

WENUI S.A.

Edicto Rectificativo

Se rectifica el Edicto Nº 3861 publicado el 12 de marzo de 2012, en el cual se omitió hacer constar que, por Acta Constitutiva de fecha 15/02/2011, la sociedad dispuso prescindir de la sindicatura de acuerdo a lo dispuesto en el art. 284 in fine de la ley 19.550. Asimismo, se consignó erróneamente como fecha de cierre de ejercicio el 30 de junio de cada año, siendo la correcta el 31 de diciembre de cada año.

N° 7851 - $ 40.-

MIGUEL CALDERON E HIJOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El 30 de octubre de 2009, por Asamblea General Ordinaria N° 36, y por unanimidad se designaron autoridades, y el nuevo Directorio por un período de tres ejercicios, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate la documentación del ejercicio que cerrará el 30/06/2012, quedo constituido como sigue: PRESIDENTE: Miguel Omar CALDERON, D.N.I. 6.603.713, VICEPRESIDENTE: María Fernanda CALDERON, D.N.I. 27.891.981. DIRECTOR SUPLENTE: María Carolina CALDERON, D.N.I. 25.708.868. La sociedad prescindió de Sindicatura. Córdoba, marzo de 2012.

N° 7664 - $ 40.-

AD-ROS S.A. –

ACEPTACION RENUNCIA DIRECTORES - ELECCIÓN DE AUTORIDADES.

El 18 de noviembre de 2011, por Asamblea General Ordinaria Unánime N°3 se resolvió: 1) Aprobar las renuncias y gestión del PRESIDENTE: Julio Daniel LUJAN, D.N.I. Nº 20.443.922, y de la DIRECTORA SUPLENTE María Fernanda FARIAS, D.N.I. Nº 21.579.945. 2) Designar DIRECTORA TITULAR en el cargo de PRESIDENTE a María Inés MARIN, D.N.I. 13.557.939 y DIRECTORA SUPLENTE a: María Fernanda FARIAS, D.N.I. Nº 21.579.945, por el término de tres ejercicios, hasta la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que trate la documentación del ejercicio que cerrará el 31/07/2012, quienes aceptaron el cargo. Córdoba, Noviembre de 2011.

N° 7665 - $ 44.-

CANTERAS BLANCALEY S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

El 28 de abril de 2010, por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 4 fueron designados por el término de tres ejercicios, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate la documentación del ejercicio que cerrará el 31/12/2012: DIRECTOR TITULAR con el cargo de Presidente: Miguel Omar CALDERON, D.N.I. Nº 6.603.713, DIRECTOR TITULAR con el cargo de Vice-Presidente: Miguel Santiago CALDERON, D.N.I. Nº 26.976.202 y DIRECTORA SUPLENTE: María Carolina CALDERON, D.N.I. Nº 25.708.868, quienes aceptaron los cargos. San Agustín, marzo de 2012.-

N° 7666 - $ 40.-

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LOS CHARITOS S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Se informa que ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LOS CHARITOS S.A., eligió en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME de fecha 15 de Diciembre de 2010 las siguientes autoridades, por el término de tres ejercicios: Presidente al Sr. RUATTA RUBEN JUAN D.N.I: 18.237.166 y como Director Suplente al Sr. RUATTA JUAN CARLOS, DNI: 06.425.980. Los Señores Directores dieron por aceptados sus cargos, fijaron domicilio especial en la sede social y manifestaron en carácter de declaración jurada que no se encuentran alcanzados por las prohibiciones del Art. 264 de la Ley Nº 19.550.

N° 7926 - $ 44.-

INVERFIN S.A.

Constitución de S.A. Edicto Rectificatorio:

Se rectifica el Punto B del Objeto Social y queda redactado de la siguiente manera: "Objeto: … B) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en: títulos, bonos, acciones, cedulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, prestar y tomar dinero con o sin interés y/o financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a control estatal. …" Se ratifica todo lo demás del aviso 3098 de fecha 7/03/12.-

N° 5472 - $ 40.-

OLT MENDOZA S.A. –

DISOLUCIÓN

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 1, de fecha 10 de Abril de 2012, se resolvió la disolución de la sociedad OLT MENDOZA S.A. con sede social en la calle Entre Ríos Nº 85, Piso 1, Oficina 29 de la ciudad de Córdoba.

N° 7822 - $ 40.-

TELEVISORA REGIONAL UNIMAR S.A.

Elección de Autoridades

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nº 24 del 30 de Marzo de 2012 se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos por el Ejercicio 2011/2012 de la siguiente manera: PRESIDENTE: JUAN CARLOS MORA, D.N.I. Nº 14.130.713; VICEPRESIDENTE: GERONIMO ALBERTO PALACIOS, D.N.I. Nº 12.561.491; DIRECTOR TITULAR: CLAUDIA MABEL TABORRO, D.N.I. Nº 17.190.553; PRESIDENTE SUPLENTE: MARIO SANTIAGO LORENZO, L.E. Nº 4.822.317; VICEPRESIDENTE SUPLENTE: ALEJANDRO JOSE REALE, D.N.I. Nº 22.356.699 y DIRECTOR SUPLENTE: GUSTAVO REMONDINO, D.N.I. Nº 14.550.530.- La Comisión Fiscalizadora quedó integrada de la siguiente manera: TITULARES: GABRIEL ALEJANDRO LESCANO (Abogado), DNI Nº 27.096.150, Matricula Nº 13-271; CARLOS ALBERTO GUARDIOLA (Contador), L.E. Nº 6.564.953, Matricula Nº 10.11959-2 y LILIANA MERCEDES TOMASSINI (Contadora), D.N.I. Nº 29.838.697, Matricula Nº 10-16265-7; y sus respectivos SUPLENTES: HERNAN ANDRES PASSERINI (Abogado), D.N.I. Nº 23.778.732, Matricula Nº 13-214; MIGUEL ANGEL MARTINI (Abogado), D.N.I. Nº 17.190.559, Matricula Nº 13-132 y MARTIN SEBASTIAN CAMPANA (Contador), D.N.I. Nº 27.338.108, Matricula Nº 10-14380/1.- Marcos Juárez, Abril de 2012.-

N° 7830 - $ 84.-

BUENO JORGE OMAR S.R.L

VILLA MARIA

Cesión de cuotas sociales

Fecha de cesión: 14/10/2011. Los señores Jorge Omar Bueno, Mauricio Javier Bueno y Josefina Casal, con fecha 15/11/2005, constituyeron BUENO JORGE OMAR S.R.L, que se encuentra inscripta en el RPC bajo la matrícula 11029 B.- La socia Josefina Casal falleció y por auto interlocutorio nº 256 de fecha 05/09/2011, las cuotas sociales de la misma fueron adjudicadas al Sr. Jorge Omar Bueno.- Quedando conformado el capital social de la siguiente manera: Jorge Omar Bueno, la cantidad de 270 cuotas sociales y el socio Mauricio Javier Bueno la cantidad de 30 cuotas sociales.- Modificaciones: el socio Jorge Omar Bueno, DNI 11.099.576, cede y transfiere al Sr. Mauricio Javier Bueno, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales y al Sr. Martín Ignacio Bueno, la cantidad de noventa (90) cuotas sociales. El precio de la cesión de cuotas ha sido recibido por el cedente con anterioridad a la cesión, a valores reales. El socio Mauricio Javier Bueno, presta conformidad a la cesión operada. La Sra. Laura Teresa Ferreira, en su calidad de cónyuge del cedente, presta la conformidad exigida por el art. 1277 del C.C. El capital social queda conformado: Jorge Omar Bueno la cantidad de 120 cuotas sociales,

Mauricio Javier Bueno la cantidad de 90 cuotas sociales y Martín Ignacio Bueno, la cantidad de 90 cuotas sociales. Of., 10/04/2012. Fdo.: Dr. Augusto Gabriel Cammisa - Juez - Dr. Pablo Scozzari - Prosecretario.

N° 7825 - $ 85.-

MONTORO CARLOS Y MONTORO ENRIQUE SOCIEDAD DE HECHO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4°, de la ley 19.550, se hace saber que la sociedad MONTORO CARLOS Y MONTORO ENRIQUE SOCIEDAD DE HECHO, con sede social en Zona Rural de la localidad de Despeñaderos, Provincia de Córdoba, e inscripta en la Administración Federal de Ingresos Públicos, bajo el CUIT Nº 30-63322851-1,por acuerdo de sus socios, y según acta de liquidación de fecha Treinta y uno de Octubre de Dos mil Once, aprobó la disolución y escisión de la misma, en dos sociedades unipersonales. El capital de la sociedad "MONTORO CARLOS Y MONTORO ENRIQUE SOCIEDAD DE HECHO", representado por activos y pasivos del balance especial de escisión practicado al Treinta y uno de Octubre de 2011, del cual resultaron las valuaciones del activo en pesos Cuatro Millones Quinientos Seis mil trescientos Cincuenta y cinco con Once Centavos ($ 4.506.355,11.-) y del pasivo en pesos Un Millón Sesenta y cuatro mil Setecientos Setenta y uno con Setenta y dos Centavos ($ 1.064.771,72.-). De ello se destina a la nueva sociedad unipersonal escisionaria, "MONTORO CARLOS ALBERTO", CUIT Nº 23-12839391-9, el activo de pesos Dos millones trescientos Noventa y siete mil trescientos ochenta con Noventa y dos Centavos ($ 2.397.380,92.-), y el pasivo de pesos Quinientos Treinta y dos mil trescientos Ochenta y cinco con Ochenta y seis centavos ($ 532.385,86.-). OBJETO SOCIAL:El objeto social de la misma, será la Producción Agropecuaria, el cultivo de cereales y soja. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: estará a cargo del Sr. Montoro Carlos Alberto.Dicha sociedad se domiciliara en calle Obispo Oro Nro. 58, de la localidad de Despeñaderos, Provincia de Córdoba. Por otra parte, se destinara a la nueva sociedad unipersonal escisionaria, "MONTORO ENRIQUE", CUIT Nº 20-14080923-4, el activo de pesos Dos millones Ciento ocho mil Novecientos setenta y cuatro con Diecinueve centavos ($ 2.108.974,19.-), y el pasivo de pesos Quinientos Treinta y dos mil trescientos Ochenta y cinco con Ochenta y seis Centavos ($ 532.385,86.-). OBJETO SOCIAL: El objeto social de la misma, será la Producción Agropecuaria, el cultivo de cereales y soja. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: estará a cargo del Sr. Montoro Enrique. Dicha sociedad se domiciliara en calle Arenales Nro. 495, de la localidad de Despeñaderos, Provincia de Córdoba. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 88, inc. 5°, de la ley 19.550.

3 días - 7809 - 23/4/2012 - $ 432.-

GRUPO ADE S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, por intermedio de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma o figura, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la promoción de inversiones inmobiliarias, adquisición, venta, permuta, explotación, locación, leasing, concesión, administración, construcción, desarrollo y urbanización de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. b) Administración: Mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o de particulares. c) Financiera: Mediante el aporte de capitales propios a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores inmobiliarios y todo tipo de préstamos; constitución de fideicomisos como fiduciante, fiduciario o beneficiario; celebración de contratos de leasing; emisión de letras hipotecarias; otorgamiento de préstamos con fondos propios con o sin interés, financiaciones y créditos en general, con o sin garantías, a favor de personas físicas o de existencia ideal, o establecer sistemas de pago diferido con o sin garantías personales, reales, prendarias o hipotecarias, adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas, y cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. d) Producción agropecuaria: Dedicarse a las actividades agrícola-ganaderas sin limitación alguna en establecimientos propios o de terceros; desarrollar actividades comerciales relacionados con la actividad: compra, venta, consignación, acopio, acondicionamiento, distribución, exportación e importación de productos agropecuarios; e) Administración de explotaciones o negocios: Pudiendo actuar como representante, corredor, concesionaria, comisionista, administrador fiduciario, gestionar empresas o ser mandataria de productos y/o actividades en general. Podrá gestionar y/o asociarse con instituciones o entidades privadas, públicas o de economía mixta para llevar adelante su objeto, ya sea a través de contrataciones directas como participando de licitaciones o concursos públicos o privados. Podrá también dar cumplimiento a éste objeto mediante aporte de capital a sociedades por acciones o empresas constituidas o a constituirse y a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse como así también otorgar préstamos a interés como tomar mutuos y demás endeudamiento. A tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Asimismo podrá resolver el establecimiento de sucursales, filiales, agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero.

N° 7886 - $ 192.-

NUEVE 43 S.A.

Rio Cuarto

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Accionistas: Vilma Margo Gava, nacida el 02/12/50, de 61 años, argentina, comerciante, divorciada, con domicilio real en Santiago del Estero N° 865 de Río Cuarto, Córdoba, DNI Nº 6.663.004 y Fernando José Celi, nacido el 16/04/65, de 46 años, argentino, casado, comerciante, con domicilio real en Suipacha N° 251 de Río Cuarto, Córdoba, DNI Nº 17.319.611. Fecha Instrumento Constitución: 01/03/2012. Denominación: "NUEVE 43 S.A.". Domicilio Social: Sobremonte Nº 943 de Río Cuarto, Córdoba, Argentina. Objeto Social: La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación comercial del negocio de bar; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches; b) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto; c) Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; d) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de merengue, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, pan, tortas, galletas, roscas, pasteles y pastas, todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo con carácter gastronómico. e) Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados; f) Elaboración, importación, fraccionamiento, distribución y venta mayorista y minorista de café; g) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior; h) Comerciales: La compra-venta de artículos de marroquinería en general, regalaría fina, indumentaria y accesorios varios. Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo de Duración: 90 años, contados desde inscripción en R.P.C. Capital Social: $ 30.000 representado por 300 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de un valor nominal de $100 cada una. Suscripción: Fernando José Celi DNI Nº 17.319.611 suscribe 15 acciones por un valor nominal de $ 1.500,00 y Vilma Margo Gava DNI Nº 6.663.004 suscribe 285 acciones por un valor nominal de $ 28.500,00. Órganos Sociales: a) Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, electos por 3 ejercicios, reelegibles. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: Presidente Fernando José Celi DNI Nº 17.319.611; Directora suplente: Vilma Margo Gava DNI Nº 6.663.004. b) Fiscalización: a cargo de uno o más Síndicos Titulares e igual número de suplentes elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios, reelegibles. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19550. Se prescindió de la Primer sindicatura. Representación de la Sociedad: y el uso de la firma social a cargo del presidente del directorio. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 7349 - $ 204.-

COMBUSTIBLES DANIELE S.A.

Constitución de Sociedad

Acto Constitutivo originario 22/03/2012. Accionistas: Daniele Nebilde Santiago, 72 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo nº 939 de la Localidad de Luque, Provincia de Córdoba, D.N.I. nº 6.428.607; Daniele Atilio Domingo, 66 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Rivadavia nº 47 de la Localidad de Luque, Provincia de Córdoba, D.N.I. nº 6.442.510; Daniele Hugo Ignacio, 62 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Chacabuco nº 1.290 de la Localidad de Luque, Provincia de Córdoba, D.N.I. nº 7.692.114; Daniele Ignacio Alberto, 60 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Octavio Nanzer nº 588 de la Localidad de Luque, Provincia de Córdoba, D.N.I. nº 8.411.421. Denominación: COMBUSTIBLES DANIELE S.A.. Sede y domicilio: Avenida Córdoba nº 1.115 de la Localidad de Luque, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con estos, en el país o en el extranjero, incluso dentro de las zonas francas, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: La administración y explotación integral de áreas y estaciones de servicio para vehículos en general. La compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, expendio y suministro de combustibles de todo tipo. Acopio y almacenaje de productos y subproductos agropecuarios; B) SERVICIOS: La prestación de servicios de transporte nacional e internacional, en todas sus modalidades (excepto transporte de pasajeros), fletes de todo tipo y realizar la logística de las actividades mencionadas; C) MANDATOS: Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones, administraciones, mandatos y corretajes, de personas físicas y jurídicas nacionales y/o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros, inclusive el corretaje de cereales, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia; D) AGROPECUARIA: Explotación ganadera, agrícola, tambera, forestal, avícola y apícola en todas sus formas, clases de frutos y productos; E) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa en giro o vías de formación y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con interés y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, tomar dinero en préstamo, celebrar contratos de leasing, fideicomisos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; F) INDUSTRIAL: Elaboración, industrialización, mezcla y fraccionamiento de

combustibles de tipo biodiésel, bioetanol, biogas o de cualquier otro tipo de origen biológico. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, sin más limitaciones que las establecidas por el presente estatuto y leyes en vigor. Capital Social: Pesos TRESCIENTOS MIL c/00/100 ($ 300.000,00) representado por TREINTA MIL (30.000) acciones de Pesos DIEZ c/00/100 ($ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Daniele Nebilde Santiago, suscribe siete mil quinientas (7.500) acciones, de pesos diez c/ 00/100 ($ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos setenta y cinco mil c/00/100 ($ 75.000,00); Daniele Atilio Domingo, suscribe siete mil quinientas (7.500) acciones, de pesos diez c/00/100 ($ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos setenta y cinco mil c/00/100 ($ 75.000,00); Daniele Hugo Ignacio, suscribe siete mil quinientas (7.500) acciones, de pesos diez c/00/100 ($ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos setenta y cinco mil c/00/100 ($ 75.000,00); Daniele Ignacio Alberto, suscribe siete mil quinientas (7.500) acciones, de pesos diez c/00/100 ($ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que representa la suma de pesos setenta y cinco mil c/00/100 ($ 75.000,00). Administración: Administración a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electo/s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio estará integrado por: Presidente: Daniele Nebilde Santiago, D.N.I. nº 6.428.607 y Director Suplente: Daniele Atilio Domingo, D.N.I. nº 6.442.510. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio, si existiere, en forma indistintamente o individual; o bien, dos (2) directores actuando en forma conjunta cuando así lo establezca el Directorio. En todos los casos, las firmas deberán ir acompañadas del sello social. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la Ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.-

N° 8028 - $ 340.-

AGROSISTEMAS S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: Acta Constitutiva del 29/02/12. Socios: POZZI, FRANCISCO JOSE, argentino, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, titular del documento nacional de identidad número: 22.647.479 y C.U.I.T. 20-22647479-0, nacido el 03 de Abril de 1972, con domicilio en calle Salta N° 1441 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba; y el señor OLAIZOLA, EDUARDO MARCELO argentino, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, titular del documento nacional de identidad número: 21.628.820 y C.U.I.T. 20-21628820-4, nacido el 18 de Julio de 1970 , con domicilio en calle Sarmiento N° 245, Barrio Centro, de la ciudad de Rio Tercero, departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba; Denominación: "AGROSISTEMAS S.A.". Sede y domicilio: en calle Iturraspe N° 2398, de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: compra venta, importación y exportación de productos e insumos agropecuarios, semillas y cereales; b) Agropecuarias: Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura; c) Ganaderas: cría, engorde e inverne de ganado de todo tipo y especie; producción y comercialización de fluido lácteo; d) Servicios Agropecuarios: siembra, cosecha, fumigación y servicios varios complementarios a la actividad agropecuaria, e) Mandato: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos en vigencia, ejercicio de representaciones, comisiones consignaciones, incluso como gestora de negocios. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social. Capital social: El capital social es de pesos sesenta mil ($ 60.000), representado por seiscientas (600) acciones de pesos cien ($100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188° de la ley 19.550. El capital social se suscribe e integra en la siguiente proporción: el señor POZZI, FRANCISCO JOSE, trescientas (300) acciones de pesos cien ($ 100) cada una, por la suma total de pesos treinta mil ($30.000); y el señor, OLAIZOLA, EDUARDO MARCELO, trescientas (300) acciones de pesos cien ($ 100) cada una, por la suma total de pesos treinta mil ($30.000). Se integra en este acto, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo que determina el artículo 166° de la ley 19.550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un (1) miembro designado por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produjese en el orden de su elección. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente del directorio votará nuevamente. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad al art. 261 de la ley 19.550. Designación de autoridades: Se designan para integrar el Directorio en el carácter de director titular OLAIZOLA, EDUARDO MARCELO quien ocupará el cargo de Presidente para el primer período, y como director suplente a POZZI,FRANCISCO JOSE. Los directores aceptan el cargo y constituyen domicilio especial sito en calle Iturraspe 2398, de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien lo sustituya en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad con el artículo 284° de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55° de la ley citada. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro del inciso 2o del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. El Síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio. El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de mayo de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 7697 - $ 308.-

EL PENTÁGONO TECNOLOGIA SRL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Entre el Sr. .Juan Pablo Depiante DNI 23.459.907, CUIT 20-23.459.907-1 argentino, de estado civil soltero, de 37 años de edad, de profesión Empresario, con domicilio en calle Av. Valparaíso 6500 Barrio Los Mimbres de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y el Sr Eduardo Daniel Andreotto, DNI, 29.252.574 ,CUIL 20-29.252.574-6 argentino, de estado civil soltero, de 29 años de edad, de profesión Empresario, con domicilio en calle Av. Sabattini 2569 Departamento 3 Barrio Maipú de esta ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba han convenido constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por la Ley 19550 y las siguientes cláusulas. PRIMERO: DENOMINACIÓN: Se constituye una sociedad cuya denominación será "EL PENTÁGONO TECNOLOGIA SRL" SEGUNDO: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Av. Sabattini 2455 Barrio Maipú de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales en cualquier parte del país y o del exterior. TERCERO: DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del Art. 95 de la ley 19550. CUARTO: CAPACIDAD LEGAL DE LA SOCIEDAD: Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica. QUINTO: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia y/o terceros y/o sociedad a terceros en el país o en el extranjero por medio de agencias, sucursales o representaciones: Venta de artículos e insumos informáticos; venta y remanufactura de toner y catuchos; ensamble, reparación y servicio técnico de informática y tecnología, instalación y cableado de redes, venta de programas y desarrollo de software, venta de tecnología y telefonía fija y celular, venta de alarmas y electrónica en general, reciclado de computación y electrónica en genera!. SEXTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de pesos DIEZ MIL, ($ 10.000,00) divididos en cien cuotas (100) de pesos cien ($ 100,00) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto e integran en efectivo un 25 % mediante depósito bancario y el saldo en un plazo de dos años. Dicha suscripción se ha realizado en las siguientes proporciones: El Sr. Juan Pablo Depiante la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales o sea pesos cinco mil ($ 5000,00) que equivalen al 50 % del capital social y el Sr. Eduardo Daniel Andreotto la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales o sea pesos 5.000,00 (pesos cinco mil) que equivalen al 50 % del capital social. SEPTIMO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo del otro socio. El socio que proponga ceder sus cuotas deberá comunicar su decisión al otro socio, pero el plazo para notificar la decisión al socio que se propone ceder no excederá los 30 días desde que este comunicó a gerencia el nombre del interesado y el precio, presuponiéndose el consentimiento en caso de que no se formule oposición. En el supuesto que la hubiere el socio puedo concurrir al juez del domicilio social, quien con audiencia del otro socio, podrá autorizar la cesión si juzgare que no existe causa para la oposición. OCTAVO. ADQUISICIÓN PREFERENTE DE LAS CUOTAS SOCIALES. Si el juez considera fundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior el socio puede optar por la compra dentro de los diez días de notificado de esa resolución. NOVENO. CESIÓN ENTRE SOCIOS: La cesión de las cuotas entre socios es libre, salvo las limitaciones establecidas por este contrato. DECIMA: FALLECIMIENTO DE SOCIOS: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios sus herederos se incorporarán a la sociedad por la cuota social del mismo. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos; en el Ínterin serán representados por el administrador de la sucesión. Las limitaciones a la transmisibilidad de las cuotas serán en estos casos imponibles a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres meses de su incorporación. Pero el socio podrá ejerce la opción de compra por el mismo precio dentro de los quince días de haberse comunicado el propósito de ceder, la que deberá ponerlo en conocimiento del socio en forma inmediata. DECIMO PRIMERA: ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Juan Pablo Depiante quedando designado Socio Gerente en este acto. El socio gerente durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad y solo puede ser removido por justa causa, conservando su cargo hasta la Sentencia Judicial, salvo separación provisional en caso de intervenirse judicialmente la sociedad. Se podrá en cualquier caso por unanimidad de votos: designarse gerentes que no sean socios y/o designarse gerentes a nuevos socios que se puedan

incorporar eventualmente a la sociedad y/o designar socio gerente al Sr. Eduardo Daniel Andreotto. DECIMO SEGUNDA:: El socio gerente tiene todas las facultades necesarias para administrar la sociedad. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Podrá en consecuencia para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, la adquisición o enajenación de bienes mubles, inmuebles, tomar y dar en locación bienes, otorgar poderes, contratar, subcontratar, cualquier clase de operación o negocios o servicios, realizar pagos, recibir pagos, otorgar recibos, participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, realizar todo tipo de trámites administrativos, sea en entes públicos, privados, con el estado nacional, provincial o municipal. Intervenir en todos los asuntos extrajudiciales y judiciales pertinentes, futuros o en trámite, del fuero laboral, civil y comercial, criminal, societario en que sea parte la sociedad como actora o demandada o parte interesada pudiendo presentarse ante los Sres. Jueces, Tribunales Superiores e Inferiores del mencionado fuero como apoderado y empleado superior en toda clase de peticiones, solicitudes, reclamos y gestiones, iniciando y contestando demandas, contrademandas, reconvenciones, escritos, produciendo y ofreciendo pruebas, documentos, testigos, todo otro género de pruebas, pudiendo poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar jurisdicciones, asistir a toda clase de audiencias, conciliar, decir de nulidad, tachar, recusar, apelar, desistir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores, nombrar toda clase de peritos y funcionarios, prestar juramentos, solicitar y asistir a toda clase de audiencias, juicios verbales y de conciliación y arbitraje, intervenir en todos los incidentes que se susciten, prestar y exigir rendición de cuentas, deducir tercerías, interdictos y reivindicaciones, otorgar y exigir recibos, pedir reconocimientos de firmas y cotejo de letras, embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamiento, iniciar juicios laborales, como así también intervenir en todo asunto laboral en que sea parte la sociedad en el Ministerio de Trabajo de la Nación y de la Provincia de Córdoba, asistiendo a audiencias, conciliando, recurriendo y realizar cuantos más actos y diligencias sean necesarios para mejor y más completo desempeño del mandato Abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones financieras con todo tipo de bancos sean estatales o privados, con otras entidades financieras, y con personas físicas o jurídicas. Podrán realizar cualesquiera otros actos que se relacionen con el objeto de la sociedad. DECIMO TERCERO: DELIBERACIÓN DE LOS SOCIOS: Los socios deberán reunirse cuando cualquiera de ellos lo requiera para deliberar y tomar decisiones. La convocatoria a la reunión se hará fehacientemente mediante comunicación cursada al domicilio del socio en la que se incluirá la Orden del Día. DECIMO CUARTA. MAYORÍAS: El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión de la sociedad, como toda otra modificación que imponga mayores responsabilidades a los socios, solo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social no prevista en la ley de Sociedades como las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato, la designación y la revocación de gerentes o síndicos se adoptarán también por unanimidad de votos. DECIMO QUINTO. VOTO: Cada cuota de capital solo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuanta propia o ajena, un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse a votar los acuerdos respectivos. DECIMO SEXTO: CONTRALOR DE LOS SOCIOS: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los gerentes los informes que estimen pertinentes. DECIMO SÉPTIMO: ACTA: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios en sus reuniones, la que será firmada por los mismos. DECIMO OCTAVO: INVENTARIO Y BALANCE: El día 31 de diciembre de cada año será la fecha de cierre del ejercicio y se practicará un inventario y balance general, los que serán puestos por la administración a disposición de los socios, a los efectos de su consideración y aprobación, dentro de los 90 días del cierre del ejercicio DECIMO NOVENO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y PÉRDIDAS: Las ganancias no se distribuirán hasta tanto no se cubran las pérdidas del ejercicio anterior. Cuándo el gerente sea remunerado con un porcentaje de las ganancias, la asamblea de socios podrá disponer su pago; aunque no se cubran las pérdidas anteriores. De las ganancias realizadas, líquidas y aprobadas se hará la siguiente distribución: a) el 5 % para constituir Reserva Legal hasta que alcance el 20 % del capital social b) Retribución del Gerente, c) Reservas Facultativas d) El Remanente, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. VIGÉSIMO. DISOLUCIÓN: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas por el Art. 94 de la ley 19550.VIGÉSIMO PRIMERO. LIQUIDACIÓN: la liquidación de la sociedad estará a cargo del gerente. Extinguido el pasivo social el liquidador confeccionará el Balance Final y el proyecto de distribución, reembolsarán las partes de capital y el excedente, si lo hubiere se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en las ganancias. En caso de pérdidas se distribuirán en igual proporción. VIGÉSIMO SEGUNDO: APLICACIÓN DE LA LEY DE SOCIEDADES: Para todo en cuanto no esté previsto en este contrato se aplicará subsidiariamente la Ley de Sociedades. De conformidad las partes firman cinco ejemplares en la ciudad de Córdoba a los 28 días del mes de julio de 2011

N° 7792 - $ 596.-

BAMBUES SA

En su Asamblea Extraordinaria del 29 de Marzo de 2012 aprobó la modificación de su Objeto Social quedando así redactado su "ARTICULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, asociados o no, sean personas físicas y/o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: CONSULTORA: a) Proyectos de Inversión: Mediante estudios de mercados, localización de los mismos, ingeniería de detalles, promoción y determinación de rentabilidad, con asistencia legal específica.- Desarrollo de la ingenieria financiera con aplicación específica a distintos mecanismos de crédito nacional o internacional.- b) Proyectos industriales: Mediante la localización e ingenieria básica y en detalle, evaluación de costos de inversión, análisis de alternativas de. promoción industrial, distribución en planta.- Evaluación y elección de tecnología, optimización de recursos disponibles, evaluación final con diagnósticos administrativos.- e) Estudio de factibilidad de obras de: infraestructura básica, agua potable, cloacas, gas y electricidad; obras civiles, hidráulicas y viales, sean estas públicas o privadas; con evaluación de requerimientos, desarrollo de anteproyecto y evaluación de inversiones.- Ejecución y comercialización de proyectos constructivos, conducción y dirección técnica de obras y subdivisión de inmuebles.- Estudio de inversiones, ingeniería financiera y optimización de recursos.- Estudio de propuestas de financiamiento, nacionales e internacionales.-Preparación de pliegos, y especificaciones técnicas para licitaciones, nacionales o internacionales.- Evaluación de propuestas y diagnósticos.- Control de ejecución de obras.- Estudios de Impacto Ambiental de acuerdo a la normativa vigente Nacional y Provincial.- CONSTRUCTORA: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección, ejecución y comercialización de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, incluso las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal.- El proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de infraestructura, redes de suministro de servicios públicos, obras viales y urbanizaciones.- DE SERVICIOS: a) alquiler de vehículos, maquinarias y equipamientos en general, nuevos y/o usados a terceros, b) fletes y transporte de cargas generales tanto nacional como internacional, logística, almacenamiento y distribución de cargas, c) prestación del servicio de remiso COMERCIALES: a) compraventa de mercaderías y productos diversos, b) intermediación en la compraventa de productos entre empresas nacionales y/o entre empresas nacionales y extranjeras d) promoción de productos, mercaderías y/o vehículos elaborados y/o comercializados por empresas nacionales y/o extranjeras, como también el acercamiento y puesta en contacto entre el comprador y vendedor de los mismos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquel.

N° 7436 - $ 164.-

UTI - MED S.R.L.

INSCRIPCION DE SOCIEDAD

Por orden del Sr. Juez de 10 Instancia y 1 ra Nom. Civ. y Como de Río Cuarto, en los autos caratulados " UTI- MEO S.R.L s/Inscripción RPC", se hace saber que por Instrumento de fecha 24/05/2011 se ha constituido la siguiente sociedad: 1) Socios: ODETTI; Ariel Raúl; D.N.I 21999681, de 39 años de edad; nacido el día 02/05/1972, ,estado civil soltero, de nacionalidad Argentino, de profesión Médico Clínico, CUIT N° 20-021999681-3; con domicilio real en calle Kowalk 136 de la Ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; GIRAUDO; Guillermo Aldo, D.N.!. 20080145, de 43 años de edad; nacido el día 02102/1968, estado civil casado, de nacionalidad Argentino, de profesión empleado, CUIT N° 20¬020080145-9, domiciliado en calle Pje. Almiron 1262; BO Cispren; de la Ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; ALLASIA; Hugo Adrián; D.N.!. 28958690, de 29 años de edad; nacido el día 06/11/1981; de estado civil casado; de nacionalidad argentino; de profesión empleado; CUIT N° 20-28958690-4; con domicilio real en calle Rivadavia 459 de la localidad de Bulnes; Provincia de Córdoba; RUARTE; lohanna Gisela, D.N.I 33596304; de 23 años de edad, nacida el día 22104/1988; estado civil casada, de nacionalidad argentina; de profesión empleada; CUIT N° 27-33596304-6; con domicilio real en calle Rivadavia 459, de la localidad de Bulnes; Provincia de CórdobaMaría 2) Fecha Instrumento De Constitución: 24 de mayo de 2.011.- 3) Denominación Social: "UTI - MEO S.R.L". 4) Domicilio Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: COMERCIAL E INDUSTRIAL: a) Prestación de servicios de urgencias médicas, con carácter integral, a pacientes individuales, empresas, institutos médicos de carácter público o privado y demás establecimientos asistenciales, inclusive por el sistema de obras sociales y/o prestación de medicina prepagas, satisfacer requerimientos abarcando todos los servicios, especialidades y actividades relacionadas con su objeto, en todas sus ramas, como así mismo la comercialización de producto, su importación y exportación b) Realización u organización; que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias, e) Prestación de servicios accesorios a la practica de emergentología médica d) Prestación de servicios de emergencia en todas sus ramas, creación de geriátricos; gestiones de cobranza en general e) La comercialización directa o por consignación de productos e insumos medicinales.- f) La explotación de patentes de invención, marcas de fabrica, diseños y modelos como así también la industrialización y artículos relacionados con lo anterior, g) La prestación de servicios relacionados, complementarios o vinculados con las actividades descriptas anteriormente. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá contratar profesionales de diversas áreas, contratar y subcontratar servicios, comprar y vender al por mayor y por menor, administrar, financiar la venta de bienes y servicios. INMOBILIARIA: Vender, ceder, gravar, permutar, explotar, construir, locar o arrendar bienes muebles e inmuebles urbanos, rurales, turísticos, realizar loteos o fraccionamiento de los mismos, todas las operaciones comprendidas en las leyes y/o reglamentos sobre propiedad horizontal. Podrá además hacer contratos de leesing de cualquier tipo y entregar bienes en Fideicomiso, y /0 realizar tareas y/o gozar beneficios derivados de ellos, inversiones financieras, comprar y vender títulos y acciones, tomar créditos con o sin hipotecas y realizar todos los actos, contratos, gestiones necesarias que se relacionen directamente con el destino y finalidad del objeto social de la sociedad. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes ni por este estatuto.-6) Plazo Duración: La duración de la sociedad se acuerda en 50 años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del arto 95 de la Ley 19.550. 7) Capital Social: El capital social es de pesos DOCE MIL ($ 12.000.00.-) representados por Mil Doscientas cuotas sociales de VlN $ 10.¬por cuota y de un voto c/u, que suscriben los socios de la siguiente manera: a): el socio Odetti Ariel Raúl suscribe 492 cuotas del Capital Social, o sea la suma de pesos cuatro mil novecientos veinte ($ 4920) b) El socio Giraudo Guillermo Aldo, suscribe 480 cuotas sociales del Capital Social, o sea la suma de pesos cuatro mil ochocientos ($ 4800) c) El socio Allasia Hugo Adrián suscribe 168 cuotas de Capital Social, o sea la suma de pesos un mil seiscientos sesenta y ocho ($1668) d) La socia Ruarte lohanna Gisela suscribe 60 cuotas de Capital Social, o sea la suma de pesos Seiscientos ($600), El capital suscripto se integra en un 25% por cada socio en este acto, en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.-

8) Administración Y Representación: La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, que obligara a la sociedad con su firma. Se designa en este acto como Gerente, al socio ODETII; Ariel Raúl; D.N.121999681, quien acepta el cargo en este acto y quien durará en el mismo por tiempo indeterminado hasta que asamblea de socios determine. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.-

N° 7620 - $ 284.-

AGUAS RENZI S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONTRATO CONSTITUTIVO de 02/05/2011 Y ACTA RECTIFICATIVA-RACTIFICATIVA de 01/08/2011 .SOCIOS Sras. NORMA ELSA MORÁN, argentina, DNI Nº 16.447.888, casada, nacida el 23/03/1964, con domicilio en calle El Bermejo 4112, Localidad Del Bermejo, Departamento Guaymayén de la Provincia de Mendoza, de profesión comerciante, ADELA SUSANA MORAN, argentina, DNI Nº 5.676.096, soltera, nacida el 17/07/1948, con domicilio en calle Cambeaggi 7605, Distrito Colonia Segovia, Departamento Gaymayen Provincia de Mendoza, de profesión comerciante y JAQUELINA SOLEDAD CABRERA, argentina, DNI Nº 24.844.224, divorciada, nacida el 10/10/1975, cinco con domicilio en Pasaje La Madrid 83 de la ciudad de Villa Carlos Paz, de profesión comerciante. DENOMINACION: AGUAS RENZI S.A. DOMICILIO LEGAL: Asunción 439 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina.- DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: 1) desarrollar en todos los ciclos de las actividades la elaboración de bebidas no alcohólicas, agua, soda y aguas gaseosas. 2) Envasamiento, fraccionamiento y distribución de dichos productos o subproductos, elaborados o semielaborados, originarios o elaborados por y/o para terceros. 3) Representación, envasado, compra, venta y distribución de bebidas no alcohólicas, agua, soda y aguas gaseosas. Las actividades relativas al objeto social podrán desarrollarse en cualquier punto del país o del exterior. La sociedad podrá establecer agencias, sucursales, representaciones o cualquier tipo de relación negocial. 4) La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión (con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras), así como toda clase de operaciones inmobiliarias y operaciones con bienes muebles registrables o no. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Catorce Mil ($14.000) representado por un mil cuatrocientas acciones ordinarias nominativas no endosables representada por UN MIL CUATROCIENTAS ACCIONES (1.400) DE DIEZ PESOS ($10,00) de valor nominal cada una, representada por Setecientas (700) acciones ordinarias nominativas no endosables CLASE A y Setecientas (700) acciones ordinarias nominativas no endosables CLASE B. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley N° 19.550 o cuando corresponda por Asamblea Extraordinaria. TIPO DE ACCIONES: Todas las acciones son nominativas. Las acciones CLASE A son privilegiadas, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones CLASE B son preferidas con derecho a un voto por acción y preferencia patrimonial en el cobro al tiempo de la distribución de utilidades y de la liquidación de la sociedad. La totalidad de las acciones otorgan a sus titulares el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho de acrecer en la proporción a las que se posean y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, dentro de los treinta días siguientes a la publicación que hace referencia el art. 194 de la Ley 19.550.- SUSCRIPCION E INTEGRACION: El capital social se suscribe e integra en la siguiente forma y proporción: La Sra. NORMA ELSA MORÁN DNI Nº 16.447.888 suscribe trescientas cincuenta acciones ordinarias de DIEZ PESOS ($10) de valor nominal cada una, nominativas no endosables CLASE A , con derecho a cinco votos por acción y suscribe ciento cincuenta (150) acciones ordinarias de DIEZ PESOS ($10) de valor nominal cada una, nominativas no endosables CLASE B, con derecho a un voto por acción, la Sra. ADELA SUSANA MORAN DNI Nº 5.676.096 suscribe trescientas cincuenta acciones ordinarias de DIEZ PESOS ($10) de valor nominal cada una, nominativas no endosables CLASE A , con derecho a cinco votos por acción y suscribe ciento cincuenta (150) acciones ordinarias de DIEZ PESOS ($10) de valor nominal cada una, nominativas no endosables CLASE B, con derecho a un voto por acción y la Sra. JAQUELINA SOLEDAD CABRERA DNI Nº 24.844.224, suscribe cuatrocientas acciones ordinaria de DIEZ PESOS ($10) de valor nominal cada una nominativas no endosables CLASE B con derecho a un voto por acción. Cada uno de ellos integra en efectivo el veinticinco por ciento en este acto. El saldo será integrado en un plazo máximo también en efectivo dentro de dos años a contar desde la inscripción de este contrato en el Registro Publico de comercio. ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo por tiempo indeterminado hasta que la Asamblea resuelva modificar. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión deberán designar un Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley N° 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Las exponentes han resuelto integrar el directorio con un solo miembro, a tales fines se designa para integrar el directorio en el carácter de Director Titular con el cargo de Presidente a la Sra. JAQUELINA SOLEDAD CABRERA DNI Nº 24.844.224 y como directora suplente a la Sra. ADELA SUSANA MORAN DNI Nº 5.676.096.- Los directores designados aceptan el cargo para los que fueran designados, fijando domicilio de acuerdo al art. 256 ultimo párrafo de la Ley 19.550 el siguiente domicilio especial: Asunción 439 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Los directores designados declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las inhibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley 19.550.- REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.- FISCALIZACION: Los socios desisten de la Sindicatura a los fines de la fiscalización. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El Ejercicio Social cierre el 31 de mayo de cada año. –

N° 7988 - $ 384 -

C.EM.I S.R.L.

Juzgado de 1° Inst. y 52 Nom. Autos, "C.EM.I S.R.L. – IRPC – MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJET.) – Expte. 2291251/36, por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA AUTOCONVOCADA del 06/02/12, el señor HECTOR EDUARDO MOORE, D.N.I. 8.531.212, y NORMA LUCIA PERRONE, D.N.I. 11.860.112, titulares en conjunto de trescientas (300) cuotas sociales, las cuales representan la totalidad del capital social. Abierto el acto, la Sra. Norma Lucia PERRONE, pone en consideración el Orden del Día a Saber: 1º) Designación de accionistas para que suscriban el acta de asamblea. Por tratarse de una sociedad comercial constituida por dos socios ellos suscribirán el Acta, a saber: el Sr. HECTOR EDUARDO MOORE y la Sra. NORMA LUCIA PERRONE.- 2º) consideración de ampliación del plazo de duración de la sociedad para funcionar. Modificación del artículo tercero del Contrato Constitutivo. El socio manifiesta que en virtud de que la sociedad ha desarrollado una importante cartera de clientes y que las perspectivas de la actividad son optimas, estando próximo el vencimiento del Plazo de Duración de la sociedad previsto en el artículo 3 del Contrato Constitutivo resulta conveniente prorrogar el plazo de la misma durante Treinta y cinco (35) años más. Puesta a consideración la moción resulta aprobada por unanimidad de los socios. En consecuencia se aprueba la reforma del Artículo Tercero del Contrato Constitutivo el que quedara redactado de la siguiente forma: "TERCERO: PLAZO: El plazo de duración de la sociedad es de CUARENTA (40) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá disolverse anticipadamente por decisión unánime de los socios. SEGUNDO: RATIFICAR el Acta de Constitución de la sociedad de responsabilidad limitada referenciada, en todos los puntos restantes. No habiendo mas temas que tratar, leída y ratificada suscriben a continuación los comparecientes en prueba de conformidad y aceptación en la fecha y lugar arriba indicados.-

N° 8203 - $ 100.-